

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 34906/2019

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

## VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por la Lic. María Lucía BERSIA, DNI Nº 30.782.231, a fs. 1,

## Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la alumna,

La documentación obrante a fs. 2-3,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs.7,

El tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

Por ello,

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

Art.1°.- Conceder licencia estudiantil a la Lic. **María Lucía BERSIA,** DNI Nº 30.782.231 por Art. 5º de la Resolución de este HCD Nº 33/08, y en consecuencia, suspender su actuación académica desde el 12 de abril hasta el 31 de julio de 2019.-

Art. 2°.- Protocolícese, pase a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Lenguas y dé forma

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Ab. PARLO A. PULISICH Secretario HCD FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN CNAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ

DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba